



Ayuntamiento de Barlovento

Resolución 189/2022

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha,

Vista la instancia con registro de entrada nº 2021-E-RE-1717, de fecha 28 de septiembre de 2022, de D. José Roberto Hernández Medina, con DNI 42.172.695,-X Presidente de la Escuela de Fútbol La Unión – El Puente, con CIF nº G38566485; solicitando el abono de la subvención concedida para sufragar los gastos de las actividades propias de la escuela de fútbol que imparte formación a niños y jóvenes de tres municipios, entre los que se incluye Barlovento.

Visto el informe de Secretaría – Intervención, dando cuenta de que en la base Treceava de las Bases de Ejecución del Presupuesto Único de este ayuntamiento para el año 2022, se contempla una subvención nominada por importe de 1.000,00 €, para la Escuela de Fútbol La Unión – El Puente; y que en la aplicación nº 34100-47903, del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2022, denominada “Subvenciones a actividades deportivas”, hay importe sin comprometer, suficiente para sufragar la aportación dineraria que se le va a conceder.

En base a mis facultades legales, y de conformidad lo determinado en el apartado 3 del art. 17 de la Ordenanza general de subvenciones culturales, deportivas y otras de este ayuntamiento; acuerdo conceder una aportación dineraria por importe de 1.000,00 €, a la Escuela de Fútbol La Unión – El Puente, con CIF nº G38566485, para gastos de mantenimiento de dicha escuela de fútbol, en la temporada 2022; y justificar los mismos antes del 31 de marzo de 2023.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

